El Director General de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia "CORPOAMAZONIA", en ejercicio de sus funciones legales, en especial las conferidas en los numerales 1º y 5º del artículo 29 de la Ley 99 de 1993, el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y

C O N S I D E R A N D O

Que, para garantizar el cumplimiento de sus funciones consagradas en los artículos 31 y 35 de la Ley 99 de 1993 y cumplir con las Metas Institucionales y según estudio previo, se requiere: Contratar un Intermediario de Seguros, legalmente establecido en Colombia, para que preste a CORPOAMAZONIA, sus servicios de Intermediación y Asesoría Integral en la Contratación y Manejo de las Pólizas que integran el Programa de Seguros que se requieren para la protección de sus activos, bienes e intereses patrimoniales o aquellos por los que es legalmente responsable actualmente integrado por los Ramos de Seguros contratados por la Entidad.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 1341 del Código de Comercio, la comisión del Intermediario estará a cargo de la aseguradora a contratar por la Entidad. Considerando el comportamiento del mercado, la estructura técnica de la tarifa de seguros y el histórico de primas a cargo de la Entidad durante los últimos años y en atención a que el precio del seguro involucra el porcentaje de comisión a cargo del asegurador, CORPOAMAZONIA, no reconocerá ningún honorario, gasto, comisión o erogación al Intermediario de seguros por concepto de servicios prestados. Por este motivo los participantes deben manifestar, bajo la gravedad del juramento, que aceptan que la única remuneración será la comisión que le reconozcan la aseguradora, que resulte seleccionada en la convocatoria que se surta para la contratación de los seguros y que renuncian a cualquier otro tipo de ingreso tal como comisión contingente, bonos por siniestralidad, o cualquier otro concepto que no sea la comisión negociada con el asegurador. El corredor tendrá derecho a su remuneración en todos los casos en que sea celebrado el negocio en que intervenga.

No obstante, lo anterior, para los efectos fiscales y de constitución de pólizas, el valor de referencia estimado, obedece a la sumatoria del proceso contractual vigencia 2020, para la adquisición de pólizas de seguros, que asciende al valor de DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS ($227.464.185) MCTE.

Que, teniendo en cuenta la naturaleza del servicio a contratar, la selección del contratista debe tramitarse por el procedimiento de Concurso de Méritos consagrado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.3.1 y Siguientes del Decreto 1082 de 2015.

Que, publicado el proyecto de pliego de condiciones desde el 02/02/2023 hasta el 09/02/2023, se ingresó a la sección "observaciones a los documentos del proceso" del área de trabajo del presente proceso de selección, se evidencia que, presentaron

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyecto	Harold F. Hernández G.	Cargo	Contratista OJ DG	Firma	
Revisó Jurídicamente	Dario F. Andrade Enriquez	Cargo	Profesional Especializado OJ DG	Firma	

observaciones al presente proceso de selección y la respuesta se publicarán junto con la resolución de apertura y pliego de condiciones.

Que, no presentaron solicitud de limitar el proceso a Mipymes.

Que, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 reglamentario de la ley 1150 del 2007 establece: "La Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección…".

En mérito de lo expuesto el Director General

R E S U E L V E:

Artículo 1°. Ordenar la apertura del proceso de Selección por concurso de méritos No. 0001 de 2023, cuyo objeto es el que se detalla en la parte considerativa de la presente resolución, de conformidad con las especificaciones, características y condiciones señaladas en el pliego de condiciones.

Artículo 2° Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 1341 del Código de Comercio, la comisión del Intermediario estará a cargo de la aseguradora a contratar por la Entidad. Considerando el comportamiento del mercado, la estructura técnica de la tarifa de seguros y el histórico de primas a cargo de la Entidad durante los últimos años y en atención a que el precio del seguro involucra el porcentaje de comisión a cargo del asegurador, CORPOAMAZONIA, no reconocerá ningún honorario, gasto, comisión o erogación al Intermediario de seguros por concepto de servicios prestados. Por este motivo los participantes deben manifestar, bajo la gravedad del juramento, que aceptan que la única remuneración será la comisión que le reconozcan la aseguradora, que resulte seleccionada en la convocatoria que se surta para la contratación de los seguros y que renuncian a cualquier otro tipo de ingreso tal como comisión contingente, bonos por siniestralidad, o cualquier otro concepto que no sea la comisión negociada con el asegurador. El corredor tendrá derecho a su remuneración en todos los casos en que sea celebrado el negocio en que intervenga.

No obstante, lo anterior, para los efectos fiscales y de constitución de pólizas, el valor de referencia estimado, obedece a la sumatoria del proceso contractual vigencia 2020, para la adquisición de pólizas de seguros, que asciende al valor de DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS ($227.464.185) MCTE.

Artículo 3° Disponer el siguiente cronograma para el procedimiento de selección:

ACTUACIÓN	FECHA Y HORA	LUGAR/ RESPONSABLE

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyecto	Harold F. Hernández G.	Cargo	Contratista OJ DG	Firma	
Revisó Jurídicamente	Dario F. Andrade Enriquez	Cargo	Profesional Especializado OJ DG	Firma	

Publicación de la Resolución de apertura, estudio previo y el Pliego de condiciones.	*17/02/2023*	Se publica en el portal web www.contratos.gov.co SECOP II
Plazo del Concurso de Méritos	Apertura: 17/02/2023 Cierre: 10:00 a.m del 23/02/2023	www.contratos.gov.co SECOP II
Audiencia de aclaración del Pliego de Condiciones	21/02/2023 a las10:00 am	Meet.google.com/ums-surd-zfs
Plazo máximo para presentar solicitudes de Aclaración.	21/02/2023 hasta las 11:00 am	www.contratos.gov.co SECOP II.
Plazo máximo para expedir adendas.	22/02/2023 Hasta las 11:00 am	www.contratos.gov.co SECOP II
Lugar y fecha límite de presentación de las ofertas.	23/02/2023 a las 10:00 am	www.contratos.gov.co SECOP II
Plazo de verificación de los requisitos habilitantes y presentar documentos y aclaraciones solicitadas por los Comités verificadores y evaluadores y evaluación de las ofertas.	24/02/2023 a 27/02/2023 permanente	Comité Asesor para la Selección de Proveedores de bienes, obras y servicios – Oficina Jurídica de la Dirección General – Cra. 17 No. 14 – 85 Mocoa – Putumayo.
Publicidad informes de verificación y evaluación técnica y formulación de observaciones frente a los mismos por parte de los proponentes.	**Del 28/02/2023 al 02/03/2023 hasta las 5:00 pm**	www.contratos.gov.co SECOP II
Orden de calificación de propuestas técnicas y de apertura de la propuesta económica y decisión de adjudicación.	**03/03/2023 a las 09:30 am**	www.contratos.gov.co SECOP II.
Resolución de adjudicación	**03/03/2023**	www.contratos.gov.co SECOP II.
Publicación de la Resolución de adjudicación	**Dentro de los tres días**	www.contratos.gov.co SECOP II.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyecto	Harold F. Hernández G.	Cargo	Contratista OJ DG	Firma	
Revisó Jurídicamente	Dario F. Andrade Enriquez	Cargo	Profesional Especializado OJ DG	Firma	

y oferta del adjudicatario del proceso de contratación	**siguientes.**	
Publicación de la minuta del contrato	***Dentro de los tres días siguientes.***	Dentro de los tres (03) días hábiles www.contratos.gov.co SECOP II.

Parágrafo: En caso que las fechas y horas establecidas en el presente artículo sean objeto de alguna modificación, la misma se efectuará a través de Adenda, la cual será publicada conforme con lo establecido por la Ley, sin que sea necesario modificar la presente resolución.

Artículo 5º. En los términos dispuestos en el inciso 3º del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Ley 850 de 2003, CORPOAMAZONÍA convoca a las Veedurías Ciudadanas constituidas de conformidad a la ley, para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post-contractual del presente proceso de selección, que permita verificar la transparencia en el proceso de contratación y la libre participación de los oferentes.

Artículo 6º. Las entidades estatales, los patrimonios autónomos constituidos por estas y los particulares que ejecuten recursos públicos, no pueden adoptar convocatorias limitadas a Mipymes, pues al tenor del artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, la eficacia de esta norma quedó condicionada a la expedición del decreto reglamentario que fije las condiciones de su operatividad".

Artículo 7º Publíquese la presente resolución y el pliego de condiciones del proceso en la página Web: www.contratos.gov.co, SECOP II, donde se podrá consultar el detalle y explicación de cada etapa del proceso. Igualmente se podrá consultar en la Subdirección Administrativa y Financiera de CORPOAMAZONIA en la Carrera 17 No. 14 – 85 del Municipio de Mocoa, en donde puede ser retirado sin costo alguno.

Artículo 8º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y debe enviarse copia a la Subdirección Administrativa y Financiera de CORPOAMAZONIA, para los fines pertinentes.

Dada en San Miguel Agreda de Mocoa - Putumayo, a: 15 FEB 2023

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS ALEXANDER MEJIA BUSTOS
Director General

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyecto	Harold F. Hernández G.	Cargo	Contratista OJ DG	Firma	
Revisó Jurídicamente	Dario F. Andrade Enriquez	Cargo	Profesional Especializado OJ DG	Firma	